HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 520

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INTIMAR A LA INMOBILIARIA MALATINI BIENES RAÍCES A LA REMOCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CARTEL PUBLICITARIO DENTRO DEL DISTRITO Y SE PROCEDA A LA CLAUSURA DE MANERA PREVENTIVA DE DICHA INMOBILIARIA, HASTA QUE SE EXPIDA LA JUSTICIA.-

520

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

26

San Isidro, 30 de Julio de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación y las denuncias en la justicia de las vecinas y vecinos por las supuestas estafas de la inmobiliaria Bienes Raices de la ciudad de Beccar;

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas habrían sido estefados por la inmobiliaria Malatini Bienes Raices por un monto total de seis millones de dólares;

Que los damnificados son centenares de vecinos quienes vienen siendo estafados desde el año pasado, y ya han realizado varias denuncias ante la fiscalía;

Que los vecinos y vecinas se unieron para realizar acciones en conjunto para exigir justicia;

Que los vecinos solicitan al municipio que se tomen medidas concretas para evitar que dicha inmobiliaria continue operando;

Que la inmobiliaria se encuentra con fajas de inhabilitación por el Colegio de Martilleros y Corredores Publicos de San Isidro, y sin embargo sigue operando (ver anexo fotos);

Que es necesario que el municipio intervenga para proteger de futuras estafas a las vecinas y vecinos con las medidas que le competen;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

520

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

26

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

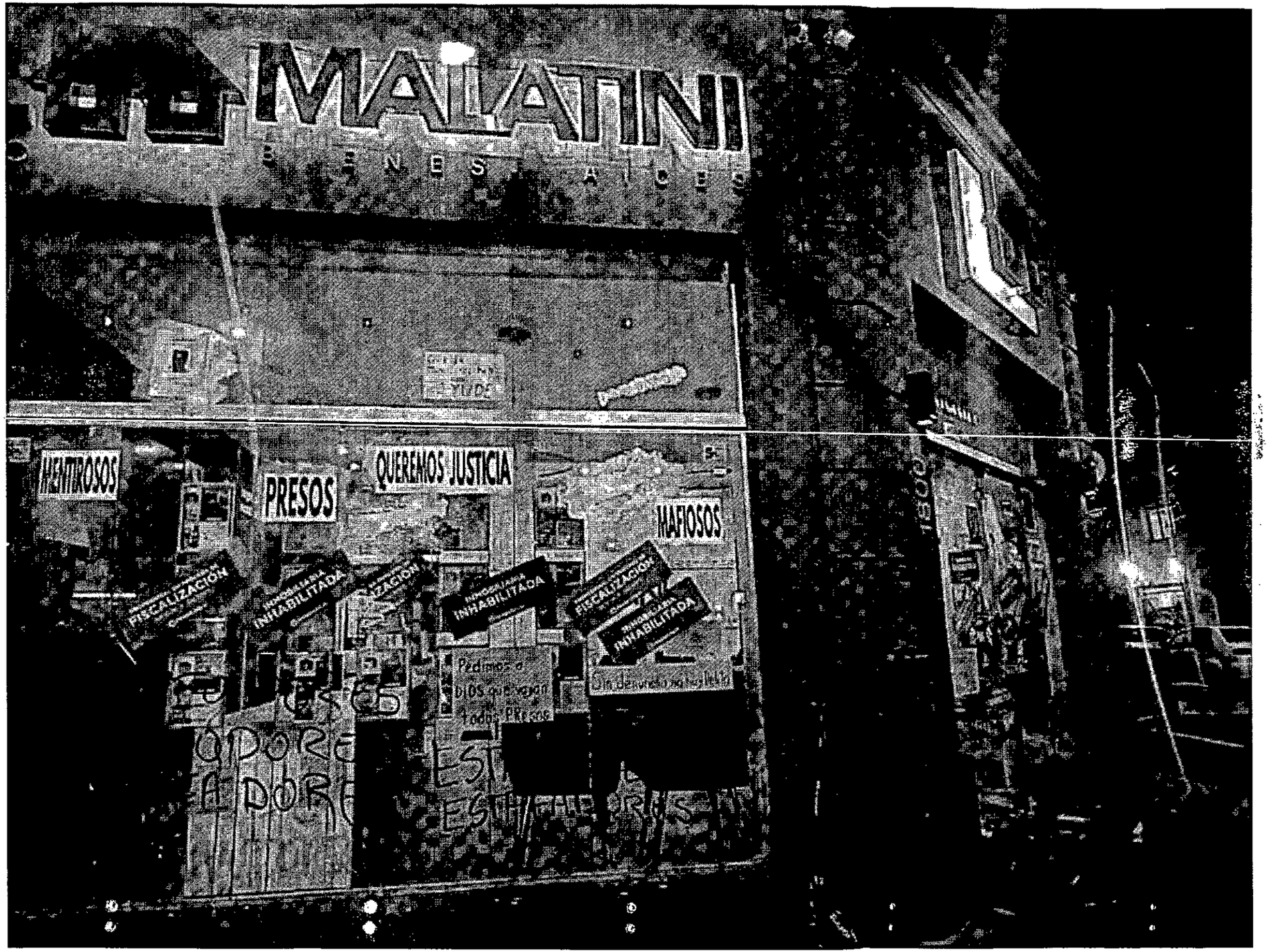
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, intime a la Inmobiliaria Malatini Bienes Raices, a la remocion de cualquier tipo de cartel publicitario, tanto sea de venta o alquiler que se encuentre dentro del partido de San Isidro y se proceda a la clausura de manera preventiva, hasta que se expida la justicia, de dicha inmobiliaria cita en Av Centenario 1800 de la ciudad de Beccar.-

Artículo 2º: De forma.-

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MALATINI
MENTIROSOS
PRESOS
QUEREMOS JUSTICIA
MAFIOSOS
FISCALIZACION
INHABILITADA
FISCALIZACION
INHABILITADA
FISCALIZACION
INHABILITADA

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

30 JUL 2024

Hora 12:23 hs

RECIBIDO


FADORES
SERIAL
CHORRO
INMOBILIARIA
INHABILITADA
cmcpsi.org.ar
PROFESIONAL EN PROCESO DE
FISCALIZACIÓN
Pedimos a DIOS
Recuperar
nuestra PLATA

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 08 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO